

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LICITACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00679/2025**

**DOÑIHUE, LUNES, 14 DE ABRIL DE 2025**

**VISTO:**

1.- La Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 3 letra e), 8, 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto DAL N°00407, de fecha VIERNES, 7 DE MARZO DE 2025, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE", así como los anexos, los cuales se entienden parte integrante de este Decreto.

2.- Que, la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento de realizar la licitación de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE".

3.- Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19 .886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

4 .-El certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Doñihue.

5.-Que, la elaboración de las Bases Técnicas y Administrativas de Licitación fue entregadas por el Departamento de Secretaría Comunal de Planificación comunal de la l. Municipalidad de Doñihue.

6.- Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

**DECRETO**

MODIFÍCASE el numeral 1.6, letra A de las Bases Administrativas, contenidos en la parte resolutive del Decreto N°00407, de fecha VIERNES, 7 DE MARZO DE 2025, que aprobó las bases de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE", de la manera que se expresa a continuación:

**1.6 EXPERIENCIA**

El Oferente deberá acreditar experiencia en servicios de mantenimiento de alumbrado público de acuerdo con los siguientes puntos:

**A.- EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS:** L a cantidad de contratos ejecutados íntegramente por el oferente en los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de publicación de la presente licitación en materia de "mantención de luminarias públicas" y que den cuenta de la cantidad de puntos lumínicos que considera dicha contratación.

En este sentido, la experiencia mínima requerida por oferente es la mantención de a lo menos 1.200 luminarias públicas (alumbrado público) de manera simultánea (ya sea a través de un contrato o varios durante un mismo periodo).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
Alcalde



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal

JPU/FAC/MPL/RCP

**DISTRIBUCIÓN:**

RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR SECPLAN  
MAX MIRANDA CRUZ - PROFESIONAL SECPLAN  
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES  
TOMÁS GÁLVEZ CARREÑO - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20825975&hash=f3867>